



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal:
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	BU - 1 - 1958
Año 1983	Jueves 5 de mayo	Número 101

Delegación de Hacienda

JUNTA PROVINCIAL DIS-TRIBUIDORA DEL ESTADO

Herencias del Estado

En la Delegación de Hacienda de esta provincia —Abogacía del Estado, Sección del Patrimonio del Estado—, se tramita expediente de Abintestato a favor del Estado, por el fallecimiento de doña Maria Alos Serra.

Lo que por medio del presente, se anuncia para que las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del art. 956 del Código Civil, formulen ante la misma, en el improrrogable plazo de un mes, las alegaciones que estimen pertinentes.

Burgos, 21 de abril de 1983. — El Secretario de la Junta (ilegible). — V.º B.º el Presidente (ilegible).

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente tasación de costas que practica el Secretario que suscribe, en el rollo de Sala de las anotaciones del margen causadas por don Pablo Revilla Rodríguez y de las

que es responsable D. Francisco Hortigüela Ruiz y D. José Antonio de Miguel Moreno al haber sido condenado a su pago por auto de esta Sala de fecha 24 de noviembre de 1980.

Rollo Sala núm. 995 de 1978.
 Autos de juicio ejecutivo.
 Cuantía: 2.401.225 pesetas.
 Juzgado: Burgos-2.
 Núm. 260 de 1978.

Tasa judicial, mitad 1/2 períodos, 21.553 pesetas.

Mutualidad judicial: 1/2 períodos, 2.100 pesetas.

Reintegro actuaciones, suplidos, 577 pesetas.

Esta tasación, mutua y reintegro, 1.000 pesetas.

Letrado, minuta de D. Guillermo Díez Pardo, 25.000 pesetas.

Procurador, Sr. Echevarrieta:
 Sus derechos: 33.339 pesetas.

Tasación y disposiciones generales, 3.ª y 7.ª, 1.194.

Bastanteo-aceptación poder, pesetas, 1.275.

Total Sr. Echevarrieta, 36.308.

Total: 86.538 pesetas.

Asciende la presente tasación de costas a las detalladas s. e. ú. o. pesetas, 86.538.

Burgos, 3 de marzo de 1983.— Firmado (ilegible).

Dada vista la anterior tasación de costas a las partes, todas prestaron su conformidad a la misma, habiéndose dictado por la Sala de lo Civil, con fecha veintiuno de los corrientes, auto cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

La Sala acuerda: Aprobar la anterior tasación de costas y para la exacción de su importe, así como de

las posteriores y de las que se causen hasta hacer efectivo el mismo, librese la correspondiente carta-orden al Juzgado de Instancia, con certificación de la tasación a las que se adicionarán las posteriores causadas, para que se lleve a efecto por la vía legal de la parte responsable.

Lo acordaron y firman los señores del margen de lo cual, como Secretario de Sala, certifico: José Luis Olías Grinda; Benito Corvo Aparicio; Rafael Pérez Alvarellos. (Rubricados).

Es copia conforme con sus originales a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 28 de marzo de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Fernando Martín Ambiola.

Costas causadas con posterioridad:

Al Sr. Procurador, artículo 120, apartado 17, 139 pesetas.

Reintegro diligencias tasación, 30 pesetas.

Total: 169 pesetas.

Burgos, 28 de marzo de 1983. — El Secretario de Sala (ilegible).

2111.—4.120.00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José María Díez Santamaría, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de la ciudad de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 211-83 seguidos en este Juzgado se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Luis López Muñoz Goñi, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, de los precedentes autos de juicio ejecutivo, tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, Caja Rural Provincial de Burgos, representada por el Procurador Sr. Aparicio Alvarez y defendida por el Letrado D. Pedro García Romera, y de otra, como demandado, Sociedad Cooperativa del Campo «La Esperanza», de Aranda de Duero (Burgos), que por su incomparecencia en autos ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Resultando.....

Considerando.....

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando seguir la misma adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de Cooperativa del Campo «La Esperanza», de Aranda de Duero (Burgos), y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Caja Rural Provincial de Burgos, de la cantidad de dieciséis millones ciento veintidós mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas de principal reclamado, un millón trescientas sesenta y siete mil cuatrocientas noventa y cuatro pesetas de intereses vencidos el día 6 de abril de 1983, intereses legales posteriores convenidos en la póliza de Préstamo hasta el día de hoy, más el interés básico o de redescuento de dichas sumas fijadas por el Banco de España, incrementado en dos puntos, y las costas causadas y que se causen hasta su total y completo pago que, preceptivamente se imponen al demandado. Dada su rebeldía, notifíquese esta sentencia en estrados del Juzgado y personalmente, si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro ca-

so, por edictos, en la forma dispuesta en la Ley Procesal Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — J. L. López Muñoz Goñi.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe. — J. M. Díaz. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste de notificación personal a los demandados declarados en rebeldía en estos autos, expido el presente que firmo en Burgos, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, J. M. Díaz. — V.º B.º el Magistrado-Juez (ilegible).

2216.—4.980,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 53 de 1983, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Pedro María Merino Infante y esposa doña María Dolores Echániz Fernández, mayores de edad y vecinos de Villarcayo, en reclamación de ochenta y siete mil seiscientos nueve pesetas y cinco céntimos de principal, intereses y costas; se cita de remate a dichos demandados, cuyo actual paradero se desconoce para que en plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan en autos, personándose en forma, oponiéndose a la ejecución por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se les hace saber que con esta fecha y sin previo requerimiento de pago, se ha procedido al embargo de una tercera parte indivisa de la finca urbana, casa en Dobro, Ayuntamiento de Los Altos, que consta de planta baja y alta, mide ciento veinte

metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1727, finca 2.206, folio 68.

Burgos, 21 de abril de 1983. — El Secretario (ilegible).

2218.—2.580,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de notificación

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito número uno de esta ciudad.

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 2.282 de 1982, seguido por este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente dicen como sigue:

Encabezamiento: En Burgos, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. Vistos por el Sr. D. José Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad, estos autos de juicio de faltas núm. 2.282 de 1982, por denuncia de atestado de la Guardia Civil, sobre imprudencia con daños, y en el que figuran como perjudicados: Alberto López Alvarez, de 39 años de edad, casado, conductor y vecino de Ponferrada (León), calle Soria, núm. 26. Víctor Navarro Alonso, de 51 años de edad, casado, labrador y vecino de Puente Duero (Valladolid), calle Real, núm. 142. — Conductor. Valeriano Guerra Herreras, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Puente Duero (Valladolid), calle Real, núm. 67. — Contra. Pilot Jean Yves, de 37 años de edad, casado, conductor y vecino de Francia, calle 30 Avenue Les Freves Le Gall, Plestin Les Freves. Como responsable Civil Subsidiario Primel, S. A., con domicilio social en Plougasnoy (Francia). En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Pilot Jean Yves, como autor responsable de una falta de imprudencia con daños, ya definida, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con arresto sustitutorio de ocho días, en caso de su impago, abono de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Alberto López Alvarez, en la cantidad de cincuenta y cuatro

mil doscientas catorce pesetas, en concepto de daños y a Víctor Navarro Alonso en la de cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, en concepto también de daños; devengando dichas cantidades desde la fecha de esta resolución hasta que sean totalmente ejecutadas en favor de sus acreedores el interés básico o de redescuento fijado por el Banco de España incrementado en dos puntos; siendo responsable civil subsidiario de dicho pago Primer, S. A.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Joaquín Martínez Herrán. Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al inculgado Pilot Jean Yves y al responsable civil subsidiario Primer, S. A., de ignorados paraderos, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez de Distrito, núm. uno de Burgos, en el juicio de faltas núm. 1.296 de 1980, sobre imprudencia con lesiones contra Arman Da Silva, cuyas demás circunstancias personales no constan en autos y actualmente en ignorado paradero, se ha practicado nueva tasación de costas que asciende a la cantidad total de 3.162.724 pesetas, con inclusión de la indemnización fijada a favor de la perjudicada, a cuyo pago está obligado expresado condenado, a quien se confiere traslado por término de tres días, para su impugnación o abono, y transcurrido, se le requiere para su abono y de no verificarlo procedase a su exacción por la vía de apremio, conforme preceptúa la Ley, bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, surta los efectos legales pertinentes a donde proceda, en virtud de lo acordado, sirva de notificación y requerimiento

en forma al condenado, Arman Da Silva, en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente edicto en Burgos, a 19 de abril de 1983. — El Secretario Judicial, Gaspar Hesse Gil.

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 108 de 1983, se acordó dar traslado por término de tres días al condenado José Antonio Pereira Simoces, mayor de edad, casado y residente en Portugal y en la actualidad en ignorado paradero, de la tasación de costas practicada en los presentes autos, por un importe de cincuenta mil ochocientos veinte pesetas (50.820 pesetas) y en caso de no impugnarla se le requiere asimismo para su pago dentro de un plazo de ocho días.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito de esta ciudad, en el auto dictado con esta fecha, en el juicio de faltas número 201 de 1983, se notifique a Antonio Alfonso Meirin, de 41 años de edad y con domicilio en Toures (Francia) y en la actualidad en ignorado paradero, de que se ha acordado el sobreseimiento de las diligencias correspondientes a la denuncia formulada por el mismo ante la Comisaría de Policía de Orense en la que aparecía la sustracción de una cartera conteniendo dinero y documentación, archivándose con tal carácter dichas diligencias en el lugar que le correspondan hasta tanto se venga en conocimiento de los hechos con méritos suficientes para proceder contra persona cierta y determina-

da y declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al referido, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Miranda de Ebro, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente ruego, requiero y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Celestino de Conceira Carreira, mayor de edad, casado, obrero y con domicilio en Francia y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla cinco días de arresto en prisión, que le fueron impuestos en el presente juicio de faltas núm. 70/83 por el impago de la multa de 5.000 pesetas, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se expide la presente en Miranda de Ebro, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de Distrito (ilegible). — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 80 de 1983, sobre daños, contra Tahar Chraa, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

En la villa de Aranda de Duero, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. Enrique Blay Quintana, Juez de Distrito sustituto de esta villa, habiendo vistos los presentes autos de juicio de faltas seguidos en la misma con el número 80/83, seguidos en virtud de atestado por accidente de circulación de la Guardia Civil de Tráfico, sobre daños, resultando como perjudicado Manuel de la Hoz Cubillo, mayor de edad, panadero y vecino de esta villa, contra Tahar Chraa, residente en Francia; siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Tahar Chraa, como autor de una falta de imprudencia simple del art. 600 del Código Penal a la pena de multa de dos mil pesetas, que será hecha efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo caso de impago o insolvencia dos días de arresto menor, a que indemnice a Manuel de la Hoz Cubillo en la cantidad de cincuenta y ocho mil seiscientos cuarenta y dos pesetas y asimismo al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Thar Chraa residente en Francia, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas núm. 120 de 1981, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se ha practicado la tasación de costas, contra el penado Manuel de Oliveira Almeida, Francia, en ignorado paradero, para que en el término de tres días, pueda impugnar la tasación de costas, llevada a cabo, que arroja la suma de ciento cincuenta mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado al condenado citado, hoy en ignorado paradero, por término de tres días, expido la presente en Briviesca, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, Juez de Distrito de Lerma, en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 213 de 1982 sobre imprudencia con daños contra José Luis Maté Cristóbal y Hadi Saheali y habiéndose interpuesto recurso de apelación por el Letrado D. Fe-

lipe Real Chicote en nombre de Hadi Sahali Nil y de José Maté Cristóbal.

Emplácese para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción al apelante para mejorar el recurso de apelación y de personarse los apelados previniendo a los apelados que en caso de no comparecer será declarado desierto el recurso de apelación y firme la sentencia apelada en fecha 14 de enero pasado y a los apelados que en caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al apelado, Edmon Dalle Najad, mayor de edad y con último domicilio conocido del mismo en P. a Rofao B.V. Postbus 4171 S-Gravenweterin, 44, 2006 AD Rotterdam, expido la presente en la villa de Lerma, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (ilegible).

Doña Rosa María Gómez González, Secretario Sustituto del Juzgado de Distrito de Lerma (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 46 de 1983 sobre amenazas, art. 585.2 del Código Penal, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Lerma a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. Habiendo visto el Sr. D. Aurelio Alonso Picón, juez de Distrito de esta villa, con intervención del Ministerio Fiscal, el juicio de faltas núm. 46 de 1983, sobre amenazas y en el que figuran. Denunciante. Guardia Civil. Denunciado José Manuel Martín Díez, mayor de edad, soltero, natural de Madrid, Albañil y en la actualidad en ignorado paradero. Perjudicados Fermín Benito Sanz, mayor de edad, soltero y vecino de Tórtoles de Esgueva; Francisco Esteban Vallejo, mayor de edad y vecino de Tórtoles de Esgueva y Martín Fernández Ortí, mayor de edad y vecino de Tórtoles de Esgueva.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Martín Díaz como autor responsable de una falta de amenazas, prevista

y penada en el número 2 del artículo 585 del Código Penal, a la pena de multa de cinco mil pesetas que hará efectivas en papel de pagos al Estado con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción de las mismas que dejase de satisfacer, así como al pago de las costas del juicio con comiso del arma que ha sido intervenida.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Aurelio Alonso. Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación de sentencia al denunciado José Manuel Martín Díaz, mayor de edad, soltero y natural y vecino de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, en la Villa de Lerma, a quince de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Rosa María Gómez González.

VILLARCAYO

Juzgado de Distrito

Cédula de notificación

Doña Yolanda Varona Alvarez, Secretaria sustituta del Juzgado de Distrito de Villarcayo (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 672/82, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Villarcayo, a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. Juez de Distrito de esta villa, D. Antonio Martínez Adúriz, ha visto los presentes autos de juicio de faltas seguidos por atestado instruido por la Guardia Civil y en que son parte Juan Jiménez Gabarri, Pedro Jiménez Mendoza, Evelio Pereda González, Francisco Javier Entrena Ruiz-Ogarrio, y el representante legal de Miguel Jiménez Pisa y el Ministerio Público; sobre accidente de circulación, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de responsabilidad criminal a Juan Jiménez Gabarri y declaro de oficio las costas procesales.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Lo anteriormente transcrito concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste, sirva de notificación en

forma legal al perjudicado Miguel Jiménez Pisa (menor de edad) cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente en Villarcayo, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaría, Yolanda Varona Alvarez.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Jefatura Provincial de Burgos

Se hace saber que en este Servicio provincial se encuentra en tramitación expediente para la declaración de Utilidad Pública y subsecuente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes 22 de febrero de 1962, del monte incluido en la relación adjunta.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de este Servicio, plaza de Alonso Martínez, número 7-I.º izquierda pudiendo presentarse en las mismas, en los quince días siguientes a la expiración de dicho plazo, las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del proyecto de declaración deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 18 de abril de 1983.
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

ANEXO

Relación del expediente de declaración de Utilidad Pública en tramitación.

Monte «Pinares de Cortes», sito en el término municipal de Burgos

Límites:

Parcela «Campo Lilalla»

Norte: Camino de Las Casillas a Cortes.

Este: Fincas particulares.

Sur: Camino de Burgos a Carcedo.

Oeste: Fincas de propiedad particular.

Parcela «Carracampos»

Norte: Fincas particulares.

Este: Fincas particulares y camino de la Quinta a Cortes.

Sur: Fincas particulares.

Oeste: Fincas particulares.

Parcela «Cartuja - Fuentes Blancas»

Norte: Carretera de Burgos a San Pedro de Cardeña; camino de Fuente la Teja; camino de la Cartuja a Fuentes Blancas y parque municipal.

Este: Camino de Fuentes Blancas al alto de la Cartuja y fincas de propiedad particular.

Sur: Camino de Cortes a Cardeñajimeno y fincas particulares; Tapia de la Cartuja y Camino Viejo de Burgos a la Cartuja.

Oeste: Tapia de la Cartuja de Miraflores.

Parcela «Ladera de San Juan»

Norte: Fincas particulares.

Este: Término municipal de Cardeñajimeno y finca particular.

Sur: Camino de Cardeñadizo a Cardeñajimeno y finca particular.

Oeste: Fincas particulares.

Parcela «Linarejos»

Norte: Camino de Cortes a Cardeñajimeno.

Este: Fincas particulares.

Sur: Cañada de Burgos a la Sierra y fincas particulares.

Oeste: Camino de Cardeñadizo a la Cartuja y fincas particulares.

Superficie total: 123,80 Has.

Superficie de enclavados: 3,10.

Superficie pública: 120,70.

Burgos, a 18 de abril de 1983.

El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Orden de actuación de los aspirantes admitidos a la Oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas vacantes de Administrativos de Admon. General y otras tres

en turno restringido de la plantilla orgánica de funcionarios de esta Corporación, según sorteo público celebrado el día 28 de abril del presente año.

- 1.—González Güemes, Inmaculada.
- 2.—González Rincón, Gerardo.
- 3.—González Rincón, José Manuel.
- 4.—González Rincón, M.ª Teresa.
- 5.—Grande Velasco, Celestina.
- 6.—Güemes Marañón, María del Carmen.
- 7.—Hernando Hernando, José Manuel.
- 8.—Herrero Cuesta, M.ª Rosa Pilar.
- 9.—Hija García, Julio de la.
- 10.—Jorge Díez, Isabel.
- 11.—López Recio, Rodrigo.
- 12.—Manso Villaverde, M.ª Lourdes.
- 13.—Marcos Santiago, Fernando José.
- 14.—Martínez Miranda, María del Carmen.
- 15.—Martínez Riberas, Isabel.
- 16.—Monedero Becerril, Pilar.
- 17.—Ortiz Cortés, Ignacio.
- 18.—Pérez-Cecilia Carrera, José M.ª
- 19.—Pérez-García, María Encarnación.
- 20.—Pérez Hernando, M.ª del Pilar.
- 21.—Pérez Mateos, Alejandro Jesús.
- 22.—Pérez Sáiz, M.ª Elena.
- 23.—Poveda González, M.ª Helios de Belén.
- 24.—Rodríguez Vegas, M.ª Isabel.
- 25.—Ruiz García, M.ª Teresa.
- 26.—Ruiz Gómez, Luis Miguel.
- 27.—Sancha Dueñas, Rosa Berta.
- 28.—Sánchez Méndez, Mercedes Dolores.
- 29.—San Martín Martínez, María Asunción.
- 30.—Santamaría García, Elías.
- 31.—Vidal Grijalva, M.ª Isabel.
- 32.—Yruegas y Núñez, Jaime de .
- 33.—Zamanillo Burgos, Jesús Antonio.
- 34.—Andrés Domínguez, M.ª Cristina.
- 35.—Anitzine Camarero, Elisa.
- 36.—Arteche y Sasía, Ana María.
- 37.—Ausín Viñe, Emilianita.
- 38.—Cabo Zamorano, M.ª Nieves.
- 39.—Calle Arto, M.ª del Carmen.
- 40.—Calleja Ruiz, José Luis.
- 41.—Escolar Leiva, Juan Carlos.
- 42.—Espinosa Manso, Eugenio.
- 43.—Fernández Sanjosé, María del Mar.
- 44.—García Arranz, Andrés.

Asimismo, se señala el día 26 de mayo del presente año, a las diez horas de la mañana, para el co-

mienzo de las pruebas selectivas, que tendrán lugar en el Conservatorio de Música «Antonio de Cabezón», sito en la calle de San Pablo de esta ciudad de Burgos; deberán ir provistos del D.N.I. y si lo desean de máquina de escribir no eléctrica.

Burgos, 28 de abril de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Lerma

Por D. Jesús García Pavia, vecino de esta villa, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para la instalación de un equipo musical en su Bar-Pub, situado en la planta baja del edificio de la calle General Mola, 22.

A fin de dar cumplimiento a cuanto dispone el vigente Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas en su artículo 30, apartado a) del número 2, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las reclamaciones, previo examen del correspondiente expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Lerma, a 21 de abril de 1983. — El Alcalde (ilegible).

2283.—1.750,00

Ayuntamiento de Castrillo Matajudíos

Confeccionada y aprobada la memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano, por un valor de un millón quinientas cinco mil ciento cincuenta y cinco pesetas, con setenta céntimos (1.505.155,70), por D. Santiago Mediavilla del Castillo, Ingeniero Técnico Agrícola, con carnet de colegiado núm. 399, queda expuesta a efectos de reclamación en la Secretaría Municipal, por espacio de 15 días hábiles.

Confeccionada igualmente y por el mismo Ingeniero Técnico Agrícola D. Santiago Mediavilla del Castillo la memoria valorada de una

pista de Tuta, por valor de trescientas mil novecientos noventa y cinco pesetas (300.995), queda igualmente expuesta en la Secretaría Municipal, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Dichas reclamaciones deberán presentarse en dicha oficina durante el periodo mencionado.

Castrillo Matajudíos, 20 de abril de 1983. — El Alcalde, Antonino Calleja.

Junta Vecinal de Fuencivil

Aprobado por esta Junta Administrativa el proyecto para alumbrado público redactado por don Miguel Angel Amo Presa, por un importe de 856.746 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la Casa Consistorial de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Fuencivil, 21 de abril de 1983. — El Presidente de la Junta (ilegible).

Junta Vecinal de Sandoval de la Reina

Aprobado por esta Junta Administrativa la memoria valorada para la pavimentación, redactado por el Ingeniero T. de O. P., don Angel Rubio Benito, por un importe de 6.020.615 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en la casa de esta Junta Vecinal, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Sandoval de la Reina, 18 de abril de 1983. — El Presidente de la Junta, Santos Dehesa.

Ayuntamiento de Hontanas

Confeccionada y aprobada la memoria valorada de pavimentación parcial del casco urbano, confeccionada por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Santiago Mediavilla del Castillo, núm. de colegiado 399, por un importe total de un millón cuatro mil quinientas veintiuna pesetas, con treinta céntimos (1.004.521,30), queda expuesto en esta Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, en hora de oficina

y durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen.

Las reclamaciones a que haya lugar, se presentarán por escrito y durante dicho plazo, transcurrido el mismo, no se admitirán.

Hontanas, 19 de abril de 1983. — El Alcalde, César Arnáiz.

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Formado por esta Corporación el padrón correspondiente al Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos de 1983, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes. Una vez transcurrido el plazo mencionado, no se admitirá ninguna, quedando firmes las cuotas.

Valle de Sedano, 9 de abril de 1983. — El Alcalde, Luis Fernández.

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

Información pública

Por D. Virgilio Díez Monedero, se ha interesado licencia municipal para la instalación y funcionamiento de un almacén granero y un centro de selección de semillas, todo ello conforme a las determinaciones de sendos proyectos redactados por el Dr. Ingeniero Agrónomo, D. Eusebio Barañano Martínez, y cuya instalación se ubica en término de Quintanadueñas, de este municipio, margen derecha de la carretera Burgos-Agullar de Campóo, según plano de situación.

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el Reglamento de 30-11-61 e Instrucción para su desarrollo de 15-3-63, se hace público para general conocimiento, pudiendo las personas que de algún modo puedan resultar afectadas con indicada instalación, formular por escrito ante esta Alcaldía, en plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, en relación con repetida instalación.

Alfóz de Quintanadueñas, 23 de abril de 1983. — El Alcalde (ilegible).

2284.—2.080,00

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local, la cuenta del presupuesto extraordinario núm. 1/78 (pavimentación), con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, queda expuesto al público para oír reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles.

Durante este lapso de tiempo y ocho días hábiles más se podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfóz de Quintanadueñas, 23 de abril de 1983. — El Alcalde (ilegible).

Junta Administrativa de Castreñas

Aprobada por esta Junta Administrativa la Memoria Valorada de las obras de Pavimentación de calles, en esta localidad, por un importe de 1.500.000 pesetas, cuya Memoria ha sido redactada por el Ingeniero Técnico O. P., D. Fausto Rodríguez Alonso, queda expuesta al público por el plazo reglamentario para oír reclamaciones.

Castreñas, 26 de abril de 1983. — El Presidente, Mariano García García.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto del concurso. — La adquisición de un camión volquete y una plataforma hidráulica montada sobre camión.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — 5.500.000 pesetas para la plataforma hidráulica montada sobre camión y 3.550.000 pesetas para el camión volquete, ambos a la baja, quedando afectado al suministro del camión volquete la venta del vehículo municipal marca «Ebro» BU-15419 por el precio mínimo de 150.000 ptas.

Garantías. — La provisional por un importe de 117.500 pesetas para la plataforma hidráulica y de 83.000 pesetas para el camión volquete y la definitiva en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» del Estado y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y a las trece horas.

Modelo de proposición

D. vecino de con domicilio en la calle número piso en representación de la empresa enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» número correspondiente al día de de 19..... así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de las cuales acepta en su totalidad el firmante, comprometiéndose

Lugar, fecha y firma.

Burgos, a 19 de abril de 1983.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

2316.—3.990,00

Objeto de la subasta. — La enajenación por compra-venta de los derechos de copropiedad que posee el Ayuntamiento en la parcela R-1-a de la reparcelación de la Unidad Urbana G-9, de uso residencial, con un volumen edificable total de 11.062,36 metros cúbicos, de los que corresponden al Ayuntamiento 1.387,22 metros cúbicos, equivalentes al 12,54 por ciento del total.

Reclamaciones. — Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación. — 4.161.600 pesetas, al alza.

Garantías. — La provisional por un importe de 67.424 pesetas y la definitiva en la forma reglamentaria.

Presentación de proposiciones. — Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial a los 21 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y a las trece horas.

Modelo de proposición

D. domiciliado en calle número piso en posesión del D.N.I. núm. expedido el en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) toma parte en la subasta de enajenación por compra-venta de los derechos de copropiedad que posee el Ayuntamiento en la parcela R-1-a del Polígono G-9 anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» núm del día comprometiéndose a adquirir los mismos en la cantidad de ptas. y a cumplir las condiciones fijadas si le es adjudicado el remate.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Burgos, a 22 de abril de 1983.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

2317.—3.980,00

Objeto de la licitación. — La contratación mediante concierto directo de las obras iniciales del proyecto de reforma del albergue municipal de transeúntes y de las obras de adaptación de un local para centro cultural y social en el barrio de San Pedro y San Felices.

Tipo de licitación. — Para la primera obra 15.408.471 pesetas y para la segunda 10.500.851 pesetas, ambas a la baja.

Fianzas. — La provisional para la primera por importe de 239.084 pesetas y para la segunda por importe de 190.008 pesetas y la definitiva por los porcentajes reglamentarios.

Presentación de proposiciones. — Hasta las trece horas del día 13 de mayo, en el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento.

Otros detalles. — Los expedientes junto con los proyectos técnicos, pliegos de condiciones, modelos de proposiciones, etc., se encuentran en el Negociado de Contratación a disposición de los señores contratistas.

Burgos, 2 de mayo de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

2428.—2.150,00

Ayuntamiento de Belorado

Polideportivo Municipal

Ejecutando acuerdo de la Corporación Municipal en Pleno, de fecha 16 de abril de 1983, se anuncia concurso de arrendamiento para la explotación, conservación y limpieza del Polideportivo Municipal y bar del mismo (excepto el campo de fútbol), para la actual campaña de baño, bajo las condiciones siguientes y las que figuran en el correspondiente pliego de condiciones, que simultáneamente queda expuesto por plazo de 8 días.

Duración del contrato: Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva hasta el 15 de octubre de 1983.

Garantías: La provisional será de 15.000 pesetas y la definitiva del 4 por 100 del tipo de adjudicación del concurso.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las dos de la tarde, por la hora señalada en el reloj de la villa.

Apertura de plicas: Media hora más tarde de finalizar el plazo para la presentación de las proposiciones.

Horario y tarifas: El horario de apertura y cierre se fijará por la Corporación, de acuerdo con las necesidades del servicio. También fijará la Corporación las cuotas de socios y precio de las entradas libres.

Condiciones especiales: Será obligación del adjudicatario mantener bien limpio el recinto de piscinas, bolera y pistas, y cuidar del agua en el campo de fútbol; limpieza de servicios y vestuarios, riego del césped y segado cuando corresponda (no entra el cuidado del césped del campo de fútbol); rellenado de piscinas diariamente y su cloración y tratamiento de sus aguas, ajustarse al horario de apertura y cierre y cuantas vayan encaminadas a una mejor explotación y prestación del servicio.

Los concursantes pueden mejorar las condiciones en cuanto deseen.

Las proposiciones se sujetarán al siguiente

Modelo de proposición

D., mayor de edad, estado, vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., enterado de la convocatoria anunciada por el Ayuntamiento de Belorado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha de de 1983, se compromete a la explotación de las piscinas municipales y bar anejo, durante la actual temporada de 1983, con sujeción a las condiciones del pliego correspondiente, en las siguientes condiciones económicas:

Se compromete al cumplimiento de todas las disposiciones legales aplicables al caso.

....., a de de 1983.
El proponente,

Belorado, 20 de abril de 1983. — El Alcalde, Valentin Santamaria.

2309.—4.580,00

Anuncios Particulares

ROA DE DUERO

Notaría de D. Carlos Higuera Serrano

Yo, Carlos Higuera Serrano, Notario del Ilustre Colegio de Burgos, con residencia en Roa.

Hago constar, a cuantas personas puedan ser titulares de algún derecho sobre un aprovechamiento de aguas para riego de una finca rústica sita en el término municipal de Fuentemolinos, al sitio La Guijuela, conocida por «La Noria», con una extensión de unas sesenta áreas. Linda: Norte, Jesús Lozano e Isidoro García; Sur, David Arranz; Este, canal de villa y tierra, y Oeste, otras fincas del requirente, procedentes del rio Rianza a través del cauce de la Comunidad de regantes de Adrada de Haza, Haza, Fuentemolinos y Fuentecén, y de los manantiales de Valdesuero, que en mi Notaría se tramita acta de notoriedad a requerimiento de D. Isidoro García Abajo, para acreditar su adquisición por usucapión, a fin de que puedan oponerse en el término de treinta días hábiles quienes se consideren perjudicados.

Roa, a doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. — El Notario, Carlos Higuera Serrano.

2264.—1.850,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la cuenta 802.929-6.

Plazo para oponerse: 15 días.

2405.—370,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de libreta núm. 55.508-3, de la Of. del Paseo del Espolón.

Plazo para oponerse: 15 días.

2406.—380,00



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1983

Jueves 5 de mayo

Adición al número 101

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Normas laborales en relación con la jornada electoral del domingo día 8 de mayo de 1983.

Convocadas Elecciones Locales para el domingo 8 de mayo por Real Decreto 4481/83, de 9 de marzo y a las Cortes de Castilla-León por Real Decreto de 5 de marzo de 1983, y, a la vista de lo dispuesto en la Orden de 26 de abril del corriente año y artículo 37, apartados 1 y 3 d) de la vigente Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo con el Excmo. señor Gobernador Civil, dispone:

1. Los trabajadores que tengan la condición de electores y deban trabajar el domingo día 8 de mayo del corriente año, tendrán derecho a un permiso retribuido para ejercitar su derecho al voto, de acuerdo con lo previsto en el art. 37.3 d) de la Ley 8/80, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

2. Dicho permiso no será recuperable.

3. La reducción prevista de la jornada laboral, se realizará sin merma de la retribución, que por todos los conceptos, vinieran obteniendo los trabajadores, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.3 d) del Estatuto de los Trabajadores, sirviendo como justificación adecuada, si así lo solicitare la empresa, la presentación de la cer-

tificación del voto expedida por la respectiva Mesa Electoral.

4. Para la concesión del permiso y su pago se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Aquellos trabajadores cuya jornada de trabajo esté incluida íntegramente dentro del horario de apertura de los Colegios Electorales, tendrán derecho a un permiso retribuido de cuatro horas dentro de su jornada de trabajo.

Si la jornada fuera inferior a ocho horas, el permiso retribuido será de tres horas y media.

b) Trabajadores que realicen una jornada que coincida parcialmente con el horario de apertura de los Colegios Electorales.

b.1) Si la coincidencia es de dos horas o menos, no tendrán derecho a permiso retribuido.

b.2) Si la coincidencia supera las cuatro horas, el permiso retribuido será de tres horas y media.

b.3) Si la coincidencia es de dos a cuatro horas, el permiso retribuido será hasta un máximo de dos horas.

c) Trabajadores que tengan una jornada cuyo horario no coincida con la apertura de los Colegios Electorales; no tendrán derecho a ningún permiso.

5. Los trabajadores que acrediten su condición de miembros de

Mesas Electorales o Interventores, en el supuesto de que no disfruten el día 8 de mayo del descanso semanal, tendrán derecho a un permiso retribuido de su jornada completa de trabajo y a una reducción de cinco horas, igualmente retribuidas, de su jornada del día 9 de mayo, que no serán recuperables, una vez justificada su actuación en el proceso electoral.

6. Los trabajadores que acrediten haber desempeñado las funciones de miembros de las Mesas Electorales o de Interventores y hayan disfrutado el día 8 de mayo del correspondiente descanso semanal tendrán derecho a una reducción de cinco horas en la jornada laboral del día 9 de mayo, que serán retribuidas, de acuerdo con el artículo 37.3 d) del Estatuto de los Trabajadores.

7. Respecto de los trabajadores que hayan sido designados Apoderados, las empresas deberán concederles un permiso, sin retribuir, por toda la jornada laboral del día 8 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de mayo de 1983. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

